



Buenos Aires, 29 de marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 217/2013**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. Daniele, Res. Pres. N° 152/2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Art. 1° de la Res. Pres. N° 152/2013 se dispuso feria judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24 entre el 15 de marzo y el 5 de abril de 2013, inclusive.

Que mediante el Art. 2° de la mencionada Resolución se dispuso feria judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 3, 10, 11 y 1, para los días 15, 18 y 19 de marzo de 2013, inclusive (Grupo 1); para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2, 4, 5 y 6, para los días 20, 21 y 22 de marzo de 2013, inclusive (GRUPO 2); y para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 7, 8, 9 y 12, los días 25, 26 y 27 de marzo de 2013, inclusive (GRUPO 3).

Que mediante presentación de fecha 22 de marzo de 2013, la Sra. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. N. Mabel Daniele solicita la extensión de la feria judicial dispuesta por Resolución N° 152/13, atento los diversos inconvenientes organizacionales para su implementación.

Que, asimismo, la Sra. Magistrada propone la extensión de 4 días para la feria establecida para el Grupo 1 (Juzgados Nros. 1, 3, 10 y 11), para los días 20, 21, 22 y 25 de marzo de 2013 y consecuentemente, la correlativa extensión de tres (3) días para el Grupo 2 (Juzgados Nros. 2, 4, 5 y 6) para los días 26 y 27 de marzo y 3 de abril de 2013, y además 3 días para el Grupo 3 (Juzgados Nros. 7, 8, 9 y 12) para los días 4, 5 y 8 de abril de 2013.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde ampliar la feria dispuesta en el Art. 1° de la Res. Pres. N° 152/13 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el 12 de abril de 2013, inclusive.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Extender por cuatro (4) días la feria dispuesta en el Art. 2° de la Res. Pres. N° 152/13 para el Grupo 1 (Juzgados Nros. 1, 3, 10 y 11), para los días 20, 21, 22 y 25 de marzo de 2013 y consecuentemente, la correlativa extensión de tres (3) días para el Grupo 2 (Juzgados Nros. 2, 4, 5 y 6) para los días 26 y 27 de marzo y 3 de abril de 2013, y además 3 días para el Grupo 3 (Juzgados Nros. 7, 8, 9 y 12) para los días 4, 5 y 8 de abril de 2013, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, excluyendo procesos urgentes, amparos y medidas cautelares.

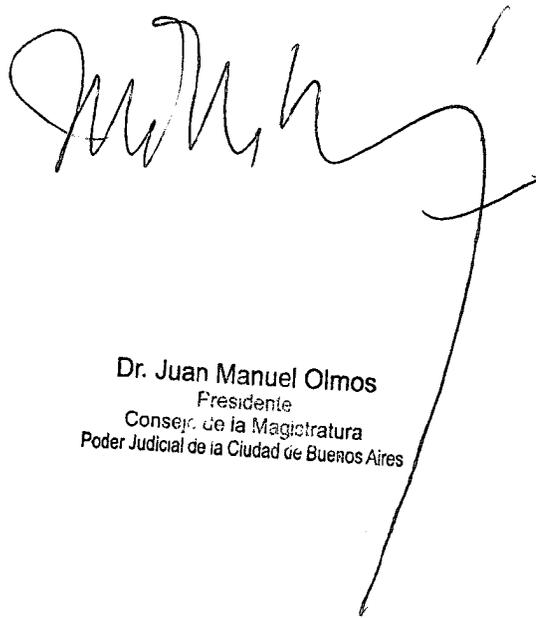


Art. 2º: Extender la feria dispuesta en el Art. 1º de la Res. Pres. Nº 152/13 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el 12 de abril de 2013, inclusive.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 217 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires